

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA, ACOSO O AGRESIONES

En la Corporación Colombiana de Documentalistas – ALADOS y en la Muestra Internacional Documental de Bogotá – MIDBO reafirmamos nuestro compromiso con la creación de espacios seguros, respetuosos y libres de cualquier forma de violencia, acoso, discriminación o intimidación.

Como organización que trabaja por el fortalecimiento del cine documental y de sus comunidades creativas, entendemos que nuestros escenarios —funciones, encuentros, talleres y actividades públicas— deben ser lugares donde todas las personas invitadas, participantes y asistentes puedan convivir con tranquilidad, dignidad y bienestar.

Reiteramos que no toleramos comportamientos que atenten contra la integridad física, emocional o profesional de ninguna persona. Frente a cualquier situación que vulnere este principio, activamos nuestros protocolos internos de escucha, cuidado y revisión para garantizar respuestas responsables, respetuosas y alineadas con nuestros valores institucionales.

Agradecemos a quienes confían en la MIDBO y en ALADOS como plataformas de encuentro, reflexión y creación colectiva. Continuaremos trabajando para fortalecer políticas y prácticas que aseguren ambientes seguros y hospitalarios para toda la comunidad documental.

Corporación Colombiana de Documentalistas – ALADOS
Muestra Internacional Documental de Bogotá – MIDBO

1. Propósito

Garantizar que todas las actividades organizadas por ALADOS y la MIDBO —proyecciones, encuentros, talleres, reuniones, espacios sociales o actividades paralelas— sean entornos seguros, respetuosos y libres de violencias.

Este protocolo establece los pasos de prevención, atención y respuesta ante comportamientos que vulneren la integridad física, emocional o profesional de cualquier persona participante.

2. Alcance

Este protocolo aplica para:

- Invitados/as nacionales e internacionales
- Realizadores/as, panelistas y talleristas
- Equipo organizador y voluntariado
- Aliados institucionales
- Participantes inscritos
- Público asistente

- Personal de sedes asociadas (cuando la MIDBO sea la entidad operadora del espacio)

Incluye hechos ocurridos:

- Durante las actividades oficiales de la MIDBO y ALADOS
- En zonas comunes o inmediaciones de las sedes de la MIDBO
- En encuentros sociales vinculados al evento
- En comunicaciones y redes sociales relacionadas con el contexto de la MIDBO

3. Definiciones básicas

A efectos de este protocolo se consideran:

- **Violencia:** Cualquier acción u omisión que cause daño físico, psicológico, verbal, simbólico o patrimonial.
- **Acoso:** Conductas insistentes que generen hostilidad, humillación o intimidación, incluyendo acoso sexual, laboral o moral.
- **Agresiones:** Amenazas, intimidaciones, insultos, empujones, golpes o cualquier acto que ponga en riesgo la integridad de una persona.
- **Denunciante:** Persona que reporta una situación.
- **Persona involucrada:** Persona señalada como potencial agresora.

4. Principios de actuación

1. **Cero tolerancia a la violencia.**
2. **Confidencialidad:** La información será manejada únicamente por el equipo autorizado.
3. **Escucha sin revictimización:** La persona denunciante será escuchada con respeto, sin juicio y sin presión.
4. **Diligencia y prontitud:** La respuesta será inmediata y proporcional a la situación.
5. **Protección y cuidado:** Se priorizará la integridad física y emocional de las personas afectadas.
6. **Presunción de buena fe:** Se asume que la denuncia se hace de manera honesta.
7. **No retaliación:** Está prohibido tomar represalias contra quien reporte un incidente.

5. Canales de reporte

Durante la MIDBO y las actividades de ALADOS estarán habilitados los siguientes canales:

- **Correo confidencial:** midboprotocolo@gmail.com
- **WhatsApp de emergencias del festival:** +57 3008645164 / 3194605993
- **Equipo de Atención:** Carmen Viveros Celín – Catalina Cardozo
- **Puntos de información en mesa de registro y atención de la MIDBO:** podrán activar el protocolo si alguien solicita ayuda.
- **Formulario digital anónimo:** disponible en la web de la Muestra y/o la web de ALADOS. **Aquí el formulario en línea:** <https://forms.gle/zk1c7rUjoPFX56Fv7>

6. Procedimiento de actuación

6.1. Recepción del reporte

1. Escuchar con atención y respeto.
2. Garantizar un espacio privado y seguro para la conversación.
3. Registrar la información básica:
 - Fecha, lugar, descripción del hecho
 - Personas involucradas
 - Si hay riesgo inmediato
4. Preguntar a la persona denunciante qué necesita en ese momento (acompañamiento, retirarse del lugar, apoyo emocional, acompañamiento ante autoridades, etc.)

6.2. Evaluación inmediata del riesgo

El equipo designado evaluará si existe:

- Riesgo para la integridad de la persona afectada
- Conducta agresiva en curso
- Consumo de alcohol u otras sustancias
- Posible alteración del orden público

Si hay riesgo inmediato:

- Separar a las personas involucradas de manera segura.
- Solicitar apoyo del personal de seguridad del espacio.
- Suspender temporalmente la actividad si es necesario.

- En casos extremos, llamar a las autoridades (policía o servicios de emergencia).

6.3. Medidas inmediatas de protección

Según la gravedad del caso, podrán aplicarse las siguientes acciones:

- Acompañamiento a la persona afectada hacia un espacio seguro.
- Solicitud a la persona agresora para que se retire del evento o de la sede.
- Revocatoria de la acreditación, de forma temporal o permanente.
- Cancelación de su participación en actividades (proyecciones, paneles, talleres).
- Restricción de acceso a espacios del festival.
- Acompañamiento para presentar una denuncia formal si la persona afectada lo requiere.

6.4. Registro y documentación

El equipo designado levantará un acta confidencial con:

- Descripción del hecho
- Acciones tomadas
- Testimonios o evidencias aportadas
- Decisiones adoptadas

Este registro será custodiado por ALADOS. No se divulgará públicamente a menos que se requiera por vía institucional o legal.

6.5. Revisión posterior

Después del evento la Junta Directiva de ALADOS podrá:

- Revisar el caso
- Evaluar sanciones institucionales adicionales
- Recomendar cambios en los protocolos
- Ofrecer acompañamiento adicional a la persona afectada

7. Medidas disciplinarias

Según la gravedad de la situación, ALADOS y la MIDBO podrán implementar las siguientes acciones:

- Amonestación privada.
- Cancelación de invitación o participación.
- Revocación de acreditación o acceso.
- Solicitud de renuncia a la persona agresora si pertenece a la asociación.
- Restricción para participar como invitado/a en futuras ediciones.
- Notificación a organizaciones aliadas o patrocinadores, cuando sea pertinente y respetando la confidencialidad.
- Reporte a las autoridades en los casos que corresponda.

8. Prevención

- Capacitación anual del equipo y voluntariado en manejo de situaciones de violencia, enfoque de género y primeros auxilios emocionales.
- Difusión del protocolo en la web, acreditaciones y sedes aliadas.
- Inclusión de cláusulas de comportamiento en contratos y cartas de invitación.

9. Acompañamiento emocional y jurídico

ALADOS procurará ofrecer o remitir a servicios especializados cuando la situación lo requiera:

- Acompañamiento psicológico inmediato (líneas de atención del Distrito o aliados)
- Orientación jurídica básica
- Remisión a entidades competentes

10. Cierre del caso

Un caso se considerará cerrado cuando:

- Se hayan tomado medidas inmediatas
- La persona denunciante haya sido informada de las acciones realizadas (en lo que no comprometa confidencialidad)
- Se haya hecho revisión interna posterior

- Se documente formalmente el proceso